

La línea de sombra. Pensar el Estado, reformular la democracia

The Shadow Line. Thinking the State, Reforming Democracy

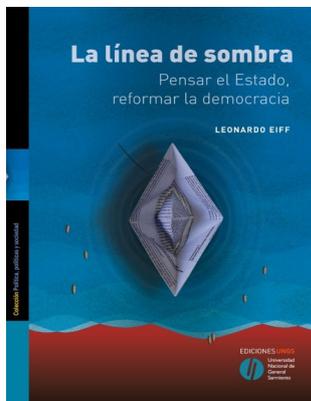
Nicolás Fraile

Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Correo electrónico: nfraile@sociales.uba.ar

 ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1133-4255>



Datos del libro: Eiff, Leonardo. *La línea de sombra. Pensar el Estado, reformar la democracia*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2024, 156 páginas.

Resumen: *La línea de sombra. Pensar el Estado, reformar la democracia* propone una recuperación del pensamiento estatal para reflexionar sobre los problemas argentinos del presente y reformar, así, el orden democrático.

Palabras clave: Teoría del Estado, pensamiento estatal, Estado democrático de derecho, subjetividad política, izquierdas.

Keywords: Theory of the State, Statism, Democratic Rule of Law, Political Subjectivity, Left-Wing Politics

Fecha de recepción del artículo: 15/10/2024 **Fecha de aceptación del artículo:** 08/11/2024

Para citación de este artículo: Fraile, Nicolás (2024). Reseña bibliográfica de *La línea de sombra. Pensar el Estado, reformar la democracia* de Eiff, Leonardo. *Anacronismo e Irrupción* 14 (27), 210-223.

Identificador DOI: 10.62174/aei.10054

I. La línea de sombra

¿Qué hacer con los enemigos del orden político? ¿Puede considerarse enemigo de la democracia a quien cuenta con un apoyo popular mayoritario? Si el régimen democrático no es plausible de ser reducido a *ratio* electoral, entonces ¿quién custodia los consensos y principios sobre los que se apoya? Estos interrogantes son los que parecen haber disparado la escritura de *La línea de sombra*. *Pensar el Estado, reformar la democracia*, libro publicado recientemente por Leonardo Eiff a través del sello editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento. En los diez ensayos que lo componen, escritos al calor de la llegada al poder del autodenominado primer gobierno anarcocapitalista de la historia, el autor recupera las preocupaciones de la filosofía política de raigambre hobbesiano-schmittiana para discutir con colegas y contemporáneos dos impresiones que guían todo el texto. La primera, que el enemigo político —hoy a cargo del gobierno nacional— no tiene tanto carácter antidemocrático como antiestatal. O, mejor, para no caer en falsas antítesis: que el enemigo político, antes que oponerse a la vida plebeya de la democracia, se opone al Estado democrático de derecho entendido como un orden normado. La segunda, que las instituciones del Estado democrático de derecho carecen de resortes o preceptos éticos para defenderse frente un enemigo de estas características. Ante esto, entonces, emergen las dos tareas que el subtítulo del libro refleja: pensar el orden democrático-estatal y reformarlo, a fin de que cuente con las herramientas y resguardos necesarios para defenderse.

La exposición que sigue está dividida en tres episodios que se corresponden con cada una de las partes que componen el título: *La línea de sombra*, *pensar el Estado* y *reformar la democracia*. Sobre la primera, conviene señalar que, de las variadas referencias literarias que contiene el texto de Eiff — Victor Serge, Ricardo Piglia, Hölderlin—, esta es la más significativa. *La línea de sombra* fue una novela publicada en 1917 por el autor británico, de origen polaco, Joseph Conrad. En sus páginas se narran las peripecias de un joven marinero que,

tras haber sido nombrado capitán de un buque mercante de manera inesperada y repentina, enfrenta en alta mar un episodio tan misterioso como desesperante: la calma chicha, aquel estado de suma quietud en el que la navegación se ve impedida por la falta de vientos.

No puede decirse que constituya una originalidad el recurso al mar y a la náutica para escribir políticamente. Aun así, cabe destacar la singularidad de la imagen a la que Eiff recurre para escribir sobre la situación argentina. *La línea de sombra* no relata tempestad, temporal o naufragio alguno. Tampoco caracteriza el mal absoluto encarnado en una ballena blanca ni pretende descifrar la confabulación de un grupo de marineros contra su capitán. Antes bien, narra una situación menos espectacular, pero no por ello menos inquietante: la del estancamiento. Un eterno presente en el que nada ocurre: no hay progreso, superación o avance alguno. Paradójicamente, y a pesar de la connotación afable que tiene la expresión, durante la calma chicha tampoco hay paz. En el relato de Conrad, mientras el barco se encuentra estancado en alta mar, el calor es agobiante, la tripulación enferma, los oficiales enloquecen y el fantasma de un difunto capitán retorna permanentemente. Es en ese momento que el joven a cargo del buque se ve obligado a atravesar la línea de sombra: aquella que anquilosa la nave, pero también aquella que separa la adolescencia de la adultez, la inmadurez de la madurez.

A excepción del título y de una mención al término de uno de los capítulos, el escrito de Eiff prescinde de referencias a la novela de Conrad. Su influjo, sin embargo, se proyecta a lo largo de todo el texto. No es difícil conjeturar que al autor le interesa cartografiar la posición del navío argentino, así como identificar la línea de sombra que lo anquilosa en tiempos críticos. Esta empresa es la que se declara, con cierto pesimismo, en el prólogo: “El libro sólo puede escenificar el drama. No puede demasiado: apenas escribir rechazando, imaginando conjuros contra la consagración de la crueldad como modo de gobierno” (2024, p. 13). La lectura de los diez capítulos que componen el libro

ofrece, no obstante, algo más: una indicación respecto a qué hay que pensar para atravesar aquella línea de sombra. Esta indicación, como se deja ver en la segunda parte del título, apunta al Estado. Para atravesar la línea de sombra, hay que pensar el Estado.

II. Pensar el Estado

La pregunta que articula los dos primeros capítulos es la que atañe al significado y a las posibilidades del pensamiento estatal. El capítulo inicial, titulado “¿Cómo escribir políticamente?”, se distancia por un momento de aquel para preguntarse por la especificidad de la escritura —y, con ello, de la reflexión— política en general. Según indica el autor, esta se distingue de los diversos géneros sociológicos que identifican lo político con las fuerzas sociales o con los intereses racionales de sus actores. A juicio de Eiff, estas corrientes, cimentadas habitualmente en las teorías de la hegemonía o del neoinstitucionalismo, conciben lo político como un terreno ya constituido y, así, prescinden de indagar sus condiciones de posibilidad. Es aquí, justamente, donde se revela lo propiamente político del pensamiento: la aproximación a lo común. Más precisamente, la pregunta por aquello que posibilita y pone en forma la vida en comunidad. Pensar y escribir políticamente, para Eiff, es reflexionar sobre las condiciones de posibilidad de lo común. Si tuviésemos que expresarlo al modo de una tesis, diríamos que el capítulo 1 sostiene lo siguiente: escribir políticamente es pensar la puesta en forma de la vida en comunidad.

Lo común, sin embargo, puede escribirse de muchas maneras y no todas ellas interesan al autor. En este punto, Eiff es claro: lo común, por excelencia, es lo estatal. O, más bien, el Estado es la posibilidad misma de la vida en común. Si esto es así, el pensamiento político y el pensamiento estatal coinciden: pensar políticamente es sostener posiciones palmariamente estatales en la escena contemporánea. O, como bien indica más adelante, “es reabrir la posibilidad de una querrela a favor de una *teoría del Estado*, entendida, *prima facie*, como

pensamiento estatal o como un *deber en pro del Estado*” (2024, p. 27). A pesar de que el autor no lo mencione de manera explícita, de aquí puede extraerse una importante lección, a saber: el pensamiento estatal no debe ser confundido con los numerosos conceptos y teorías que existen sobre el Estado. Si esto fuera así, habría que concederle carácter estatal incluso a aquellas corrientes que aventuran con su destrucción o su transformación revolucionaria, como el liberalismo, el socialismo o el anarquismo. El pensamiento estatal, por el contrario, es aquel que postula y defiende al Estado como la condición de posibilidad de la vida en común.

Llama la atención que el capítulo 2 parece minar las posibilidades del pensamiento estatal desde su mismo título: “No hay Estado”. Una mirada más atenta, sin embargo, muestra que este segundo ensayo despliega una estructura circular, casi mayéutica, por la que se afirma el pensamiento estatal para, inmediatamente después, minar sus posibilidades. Si tuviésemos que identificar las dos direcciones en las que se despliega este razonamiento dialéctico, diríamos que son las siguientes. La primera es la afirmación del Estado. Es aquí donde se revela que la prosapia a la que Eiff recurre para pensar políticamente es la que tiene como cabezas a Hobbes, Hegel y Schmitt. Sin embargo, el autor prescinde de mayores citas a aquellos autores. En un gesto que se repite a lo largo de todo el escrito, Eiff decide leer y discutir con sus contemporáneos. Así, el pensamiento estatal es expresado a través de nombres como los de Luciano Noretto, Sebastián Abad o Jorge Dotti.

La segunda dirección en la que se despliega el capítulo es la de los condicionamientos. Entre ellos, se impone primeramente la pasión antiestatal que anida —con sobradas razones— en la teoría y la sensibilidad política argentina. Esta tiende a ver en el Estado un aparato que actúa como máquina de muerte y que es incapaz de cortar el hilo rojo que lo vincula al terror, a la violencia sin máscara de la última dictadura militar. No es este, sin embargo, el principal condicionamiento. Antes bien, la mayor dificultad la constituye el

pensamiento a-estatal o posestatal que emergió tras la recuperación democrática. Si tuviéramos que trazar una línea temporal, no podríamos dejar de mencionar 1994, año en el que la figura del consumidor adquirió estatuto constitucional y, sobre todo, 2001, año en el que la sociedad se erigió contra el Estado. El resultado de estas fechas es, como bien ha indicado Ignacio Lewkowicz —quien sobrevuela en estas páginas de Eiff—, el inicio de un pensamiento y de un tiempo posestatal.

A pesar de que la primera impresión es que la emergencia del pensamiento posestatal impide el desarrollo del pensamiento estatal, la estructura circular del capítulo enseña que uno es condición de posibilidad del otro. Es decir, que el pensamiento estatal surge como respuesta al pensamiento y al tiempo a-estatal. De allí que la afirmación que titula el capítulo, no hay Estado, sea sucedida por la teoría argentina del Estado. O bien, que el momento estatal más alto del capítulo, la modelización “levemente hegeliana” de la vida pública, sea respondida con la primacía del capitalismo y la guerra que identifica Lazzarato en la escena contemporánea. Si, nuevamente, tuviésemos que expresar al modo de una tesis su contenido, diríamos que el capítulo 2 establece que la puesta en forma de lo común, el Estado, sólo puede ser pensado contra el fondo del tiempo posestatal que habitamos.

Si el primer par de capítulos trata el significado y los condicionamientos del pensamiento estatal, el segundo par establece las líneas de sombra a las que aquel se enfrenta inmediatamente. Una de ellas es la política entendida como política de la subjetividad, política del corazón o del yo, tal como se la expresa en el tercer capítulo, “Paradojas”. ¿A qué paradojas refiere este título? En concreto, a la “politización despolutizadora” que se produjo entre 2008 y 2023. Aquella que, tras la derrota legislativa del proyecto de retenciones móviles, comenzó como una intensa politización discursiva y terminó, pandemia mediante, como una virulenta despolutización “anticasta”. ¿Por qué el ciclo de politización sucumbió ante la denuncia de la clase dirigente y dio paso a una entronización del yo? A

juicio de Eiff, la respuesta no puede pensarse fuera de la creciente “subjetivización” que atravesó la política.

El progresivo corrimiento de la política al terreno de la subjetividad se expresa con claridad en tres nodos problemáticos, plausibles de ser identificados con nombres propios: Diego Sztulwark, Damián Selci y Agustín Laje. Si bien es en Sztulwark donde puede advertirse primeramente aquel fenómeno, la “subjetivización” se expresa con mayor claridad en el par Selci-Laje. De acuerdo con Eiff, ambos apelan al *sujeto-verdad*, aquel que, carente de referencias objetivas al mundo en común, se erige como asiento de una verdad que requiere ser demostrada mediante la intensidad de las convicciones. A pesar de que es Selci quien teoriza la introyección dialéctica del antagonismo como única posibilidad para una vida no-individual, Eiff afirma que el mismo movimiento puede ser encontrado en la derecha militante de Laje: “Hay por allí, entre nosotros, muy activos, unos profetas con otras buenas nuevas, muy deseosos de militar causas y afirmar verdades potentes” (2024, p. 46). Aquí, una tercera tesis: en tiempos posestatales, la política hace pie en el *sujeto-verdad*.

Si volvemos un momento a la novela de Conrad, podemos encontrar que, tal como señalamos antes, atravesar la línea de sombra supone pasar de la adolescencia a la adultez. Ante esto, cabe preguntarnos: si la adolescencia se caracteriza por la búsqueda de identidad, ¿la política argentina se encuentra en una etapa adolescente? De responder afirmativamente, habría que considerar si no se trata, más bien, de una segunda adolescencia, una que emerge tras la crisis de mediana edad de la democracia: la de los cuarenta años, cumplidos en 2023. ¿Qué adultez nos espera en el horizonte? ¿Se encuentra en condiciones toda la ciudadanía argentina de atravesar esta línea de sombra y abrazar, así, la objetividad de la forma estatal? Las consideraciones de Eiff parecen algo pesimistas. De allí que el libro se dirija, principalmente, a las élites que habitan el espacio público, la gestión política, las universidades y, en general, el amplio espectro que resguarda el paraguas de lo estatal.

Estas élites, sin embargo, no están exentas de problemas. Sería posible afirmar que las alcanza aquella dificultad ante lo estatal que es propia de las izquierdas latinoamericanas y que es materia del capítulo cuarto, titulado “Izquierda y Estado de derecho”, a saber: la consideración instrumental del Estado. Es decir, la afirmación de que lo estatal es un instrumento ciego que, según quien lo conduzca, puede fungir como vector de avance de las luchas populares o como aparato de dominación. La sofisticada sociología política de la que se sirven —y que Eiff recupera con detalles— no exime a las izquierdas de titubeos ante la pregunta decisiva: ¿Qué hacer con el Estado? ¿Defenderlo o suprimirlo? ¿Considerarlo trinchera para la liberación o factor retardatario? ¿Maquinaria de la revolución o comité de negocios de la burguesía? La respuesta depende de la dirección política que lo gobierne o de la justificación histórico-filosófica a la que se lo subordine.

Son dos las preocupaciones de Eiff ante esta caracterización instrumental. La primera es la pérdida de espesor de la fórmula Estado de derecho, figura constitucional de casi todas las democracias de la región. El vínculo entre las dos partes de la fórmula, la estatal y la jurídica, no se agota en el imperio de la ley. Antes bien, en tanto el derecho pone en forma el poder político, el Estado entraña la posibilidad de actuar como universal. Esto es, como un poder que goza de autonomía frente a quienes lo ocupan y que representa aquello que hay de común en un pueblo. Así, contra el marxismo que, desde la crítica a Bruno Bauer en *Sobre la cuestión judía*, impugna la universalidad estatal por su carácter apariencial e ideológico, Eiff lleva a cabo la inversión de la inversión: pensar una vez más la posibilidad de que el Estado sea un universal institucional político.

La segunda es la ocupación instrumental del Estado que las izquierdas suelen practicar. A juicio del autor, aquella no sólo fagocita su universalidad, sino que además vuelve admisible —conceptualmente, al menos— que cualquiera que lo ocupe haga con el Estado y su legalidad lo que le plazca. Esto es, que lo convierta en un botín político —lo que, en tiempos de *sujeto-verdad*, se trata de

una combinación explosiva—. Así, si continuamos con la empresa de extraer una tesis de cada capítulo, la correspondiente al cuarto reza lo siguiente: la concepción instrumental del Estado fagocita su carácter universal y lo convierte en botín político.

El tercer par de capítulos constituye el centro del libro. No sólo porque se encuentra, efectivamente, en la mitad, siendo custodiado por cuatro capítulos de cada flanco. También por el hecho de que constituye el núcleo teórico y espiritual del texto en el que se expresan las tesis más políticas, aquellas que se ocupan con mayor ahínco de la puesta en forma de lo común. El capítulo quinto, titulado “Democracia electoral y enemistad política”, recupera una polémica intervención de Claude Lefort para actualizar aquella pregunta que ya había sido planteada por Karl Löwenstein en los años treinta: ¿Qué ocurre cuando la democracia no puede defenderse por sí misma? Más precisamente, ¿qué hacer ante la aparición de un enemigo? La posición de Eiff es inequívoca: ante los enemigos de la democracia, la única respuesta posible es la neutralización. Ahora bien, ¿quién neutraliza? O mejor, ¿quién decide si se trata de un enemigo? Es aquí donde emerge la que puede ser considerada la quinta y más relevante tesis del libro: la defensa de la democracia no puede ser llevada a cabo por la democracia misma. Antes bien, exige un *prius* estatal, una primacía del Estado. Requiere de un principio de certidumbre que juzgue y distinga enemigos a fin de neutralizarlos. La defensa de la democracia requiere, entonces, de la universalidad estatal, que también puede ser referida a través de aquello que da título al capítulo sexto: “Neutralidad”.

El que consideremos que la neutralidad no existe o que se encuentra ya siempre cargada de determinaciones no es óbice para la tarea que Eiff señala como propia de nuestro tiempo: la de pensar lo neutro. Tal como indicamos al comienzo de la reseña, este libro se orienta por la impresión de que el enemigo político del momento no es necesariamente antidemocrático, sino más bien antiestatal. Ciertamente, a la hora de hacer una afirmación como esta, no se

puede pasar por alto que aquel no sólo se regodea obscenamente de su carencia de convicciones democráticas, sino que a menudo se muestra contrario a todo lo que puede ser considerado parte sustantiva de la democracia argentina. Ahora bien, tampoco puede pasarse por alto que ese enemigo político cuenta con el beneplácito de las urnas y que, incluso, parece llevarse bastante bien con la modulación societal-informe de la vida democrática. ¿Podríamos pensar la democracia más allá del juego de las mayorías, de la reducción a las reglas formales? Probablemente sí. Por ejemplo, si postuláramos que existen consensos, principios o valores que la sustentan. Aun así, esta concepción de la democracia no está exenta de la pregunta que moviliza este par de capítulos: ¿quién defiende esos consensos? O, más bien, ¿quién decide sobre el contenido de un consenso que funge como línea de amistad y enemistad? Es aquí donde se actualiza aquella teorización de la dupla Constant-Schmitt: el poder neutral, condición de posibilidad de la democracia, encargado de identificar enemigos, neutralizarlos y resguardar, así, el orden constitucional. Una tesis más, la sexta: la salvaguarda del Estado democrático de derecho requiere de un poder neutral.

3. Reformar la democracia

Si bien los capítulos cinco y seis pueden ser considerados una unidad, existe otra forma de leerlos. El que el autor avance una serie de conclusiones parciales al término del quinto ensayo brinda la pauta de que entre ese capítulo y el siguiente existe una bisagra, un puente que conduce del pensamiento estatal —el segundo componente del título— a la reforma de la democracia —el tercero—. Esta cuestión, la transformación del régimen democrático, es tratada en los capítulos sexto, séptimo, octavo y noveno. ¿Qué ocurre con el décimo? En nuestra consideración, hay dos motivos por los que este último capítulo, titulado “El drama argentino (Generación de 1837)”, puede ser dejado fuera de la díada *pensar el Estado, reformar la democracia*.

El primer motivo es que el drama argentino constituye el metaproblema del libro. La dificultad que atraviesa todo el texto y que proyecta la gran línea de sombra de nuestro tiempo es la siguiente: el hiato entre una sociabilidad cada vez más autoritaria y un conjunto de instituciones político-estatales cada vez más desarticuladas y débiles. El segundo motivo es el relativo a las tesis. Si proseguimos la tarea de extraer una tesis por capítulo, se sigue que deberíamos poder extraer la décima tesis del capítulo diez. Esto, ciertamente, es posible y, de hecho, esa tesis consiste en el drama recién enunciado, el del hiato entre sociabilidad democrática e instituciones estatales. ¿Cuál es el inconveniente, entonces? Que, al leer el capítulo 10, emerge a los ojos del lector una tesis adicional, una tesis XI, para referir a *Las tesis sobre Feuerbach* de Karl Marx, cuyo contenido incluso puede ser emparentado a aquella: la defensa del orden estatal-democrático exige su transformación. O, con mayor precisión, para pensar el Estado —para que haya no sólo actividad neuronal o psicológica, sino recursos simbólicos, materiales y políticos que permitan pensar la puesta en forma de lo común— hay que reformar la democracia. En concreto, hay que orientarla hacia la refracción de lo social. Esto es, transformarla en un orden que no viva exclusivamente de la sociabilidad que le subyace, sino que cuente con preceptos éticos, resguardos y autonomía suficiente para defenderse.

Sobre esto avanzan las cuatro reformas que sugiere Eiff. La primera puede ser referida al capítulo 9, titulado “Para una teoría política de la moneda”. En este caso, el drama argentino se expresa en el órgano más sensible, el bolsillo. La primacía del dólar estadounidense —el componente democrático-societal en esta ecuación— sobre el peso argentino —el componente estatal— actualiza el hiato entre sociabilidad e instituciones. En este caso, un hiato informado por la experiencia de la desvalorización ilimitada que supone la inflación. ¿Puede un orden estatal-democrático prescindir de una moneda estable? Definitivamente no. De allí que Eiff navegue en aguas que reúnen los nombres de Aristóteles, Arturo Sampay o Elías Canetti para enunciar lo que, probablemente, es la tesis del

capítulo: que el orden democrático-estatal es también un orden *oikonomico*. De allí que la refracción de lo social se traduzca en la tarea de estabilizar el peso.

La segunda reforma es la relativa a un problema que ya fue aludido parcialmente, el de la relación entre izquierdas nacional-populares y Estado. El capítulo 8, titulado “Humanismo, Estado y nación”, se sirve del diálogo con Horacio González para recuperar dos posibles vectores de reforma: el humanismo y la nación. Ambos, ante los males de la guerra humanitaria y del nacionalismo, fueron descartados por la filosofía crítica del siglo XX. Ambos, sin embargo, fueron recuperados más recientemente por González como faros para la impugnación y la resistencia al capitalismo barbárico. Ahora bien, ¿puede la izquierda apropiarse de esta herencia y apelar inmediatamente al humanismo y la nación? La cuña que Eiff introduce en el título del capítulo nos da indicio de su respuesta negativa. El potencial crítico del humanismo y de la nación sólo puede ser heredado si la izquierda acepta la herencia de su contrario político, de la derecha: el Estado. Sin mediación estatal, señala Eiff, el humanismo es un moralismo abstracto o criminal y la nación, una guerra de todos contra todos. Por ello, y aquí la tesis correspondiente, la potencia crítica de la izquierda debe conjugarse con la decisión soberana y con la relación protección-obediencia propias de la estatalidad.

La tercera reforma es la que hace al vínculo entre burocracia y universidad pública. Si bien la conexión con los capítulos precedentes es más débil, podemos aventurar que se apoya en el capítulo 7, titulado “Eclipse”. En él, el autor recupera la discusión en torno a lo político que se produjo entre dos universitarios y funcionarios estatales: Elías Palti y Emmanuel Biset. Eiff parece tener predilección por las críticas historicistas de Palti que muestran las reflexiones de Biset y, en general, de los teóricos del posfundacionalismo como “juegos teoricistas de académicos ociosos financiados por el Estado” (2024, p. 101). Sin embargo, el final del capítulo muestra que el autor toma distancia de ambos: ni las ontologías pos ni el historicismo arqueológico permiten reflexionar

sobre el orden institucional-estatal en el que ambos piensan y trabajan. Así, una tesis más: la subjetividad a-estatal (y, a menudo, antiestatal) que cultivan las universidades públicas requiere ser reformada a fin de reconocerse como parte del funcionariado público, la clase universal. Al constituir a los universitarios como funcionarios estatales, lo social se refracta.

Llegamos, así, a la última reforma y con ello volvemos al capítulo seis. Para introducirla, conviene recuperar algo que Joseph Conrad señala en el prólogo a su novela: antes de titularla *La línea de sombra*, había barajado la posibilidad de que se llamase *El primer mando*. Esta expresión no es ajena al libro de Eiff, pues también podría haberse titulado *El primer mando*. Lo evidencia el que su propuesta capital de reforma sea la del primer mando del Estado argentino, la presidencia de la Nación. Según indica el autor, y a fin de constituir aquel poder neutral, es requisito dividir la jefatura de Estado y la jefatura de gobierno: despolitizar la primera, salvaguardando sus prerrogativas excepcionales y dejando el barro de la gestión a la segunda, electa por el parlamento. Reformulamos, entonces, la sexta tesis: la salvaguarda del Estado democrático de derecho requiere de la neutralización de la presidencia. Una vez más, lo social se refracta.

Con esto damos por finalizado el recorrido por *La línea de sombra*. *Pensar el Estado, reformar la democracia*. No son pocos los problemas e interrogantes que quedan abiertos. ¿Puede prescindirse de una subjetividad estatal mayoritaria? Esto es, de lo que los teóricos alemanes del Estado llamaron “convicción estatal”. ¿Pueden las élites del Estado y de lo público dotar a sus instituciones de los preceptos y resguardos suficientes para defenderse a sí mismas? ¿Con qué margen de acción cuentan en un tiempo de destrucción del Estado desde adentro? ¿Qué ocurre con la izquierda? ¿Es posible que eleven a concepto su relación con el Estado y abandonen, finalmente, aquellas comprensiones instrumentales? Más allá de la respuesta que se le de a estas preguntas, el libro de Eiff traza un camino claro: si se quiere atravesar la línea de sombra que anquilosa el navío argentino, hay que pensar el Estado y reformar la democracia. Dicho de

otro modo: hay que refractar lo social y fortalecer el Estado democrático de derecho que funciona como garantía última del orden. Su sola sugerencia abre el horizonte de aquello que promete la contratapa del volumen: una vida nacional renovada.